

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24349 BARCELONA

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso necesario 765/2011 en el que se ha dictado con fecha 05/06/2012 auto declarando en estado de concurso abreviado necesario a la empresa Industrias Ragi, S.A. con A-08321283 y domicilio en calle d'Octave Lecante, n.º 1, Polígono Industrial "Can Maragola", de Mollet del Vallés, con sus facultades suspendidas.

Se ha nombrado Administrador Concursal a D^a Diana Martínez López quien en fecha 07/06/2012 ha aceptado el cargo.

A efectos de comunicación de créditos se señala como dirección postal P.º de Gràcia n.º 76, pral. 2.ª, 08008 Barcelona y como dirección electrónica concursal@pgm-iurisconsulting.com

Plazo para comunicación de créditos; Un mes a partir de la publicación del presente edicto en el BOE, dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal o electrónica antes señalada.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

Barcelona, 20 de junio de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120050063-1